

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código o Ubicación	(en % UIT)	(en \$)	Auto médico	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Direcciones de Redes Integradas de Salud - DIRIS													
170	<p><b>Autorización sanitaria para traslado de Cadáver.</b></p> <p><b>Base Legal:</b> Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios 28/03/94, Artículo 26°.</p> <p>Ley N° 26842, Ley General de Salud. Artículo 31° y 109°.</p> <p>D.S. N° 83-84-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 12/10/94, Artículo 61°, 62° y 64°.</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreta Suprema que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 35, 42, 47 y 51.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DIRIS, con carácter de Declaración Jurada, del familiar ascendiente, descendiente, cónyuge o por orden judicial. En caso que no hubieran familiares o estuvieran imposibilitados para solicitario, podrán hacerlo previa acreditación de la circunstancia los parientes consanguíneos del 2do. Al 3er. grado, y en el supuesto de no existir familiar directo lo hará el familiar más cercano debidamente acreditado o representante legal del Consulado del País de destino del fallecido, además el día de pago y el número de constancia de pago, así como la indicación del número de DNI.</p> <p>2 Copia simple Carnet de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda.</p> <p>3 En caso de:</p> <p>a. Muerte Natural: * Copia simple del Certificado de Defunción.</p> <p>b. Muerte Súbita o Violente: Copia simple del Certificado de Necropsia de ley, expedido por el Médico Legista a Médico del establecimiento de salud público autorizado.</p> <p>c. El cadáver a ser enterrado con posterioridad a las 48 horas de su deceso o muerte por enfermedad infecto-contagiosa: * Copia simple del Certificado de Embalsamamiento o Formolización.</p> <p>Nota: Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: <a href="http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp">http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp</a></p>	2.17%	90.2	X		1 (un) día	Trámite Documentario de DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a General de la DIRIS	Plazo para presentar 15 días  Plazo para resolver 30 días hábiles.	Plazo para presentar 15 días  Plazo para resolver 30 días hábiles.
171	<p><b>Autorización Sanitaria para Cremación de Cadáver.</b></p> <p><b>Base Legal:</b> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Artículo 31° y 108°.</p> <p>Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 28/03/94, Artículo 21° y 25°.</p> <p>D. S. N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 12/10/94, Artículo 55°, 56° y 58° y 64°.</p> <p>Decreto Supremo N° 086-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 35, 42, 47 y 51.</p>	<p>En caso de muerte natural:</p> <p>1 Solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DIRIS con carácter de declaración Jurada, del familiar ascendiente, descendiente o conyuge y parientes consanguíneos del 2do. al 3er. Grado, indicando además el día de pago y el número de constancia de pago, así como la indicación del número de DNI.</p> <p>2 Copia simple Carnet de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda.</p> <p>3 Copia simple del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Anatómo-Patólogo.</p> <p>En caso de muerte súbita o violenta:</p> <p>1 Solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas de la DIRIS con carácter de declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o conyuge y parientes consanguíneos del 2do. al 3er. Grado, indicando además el día de pago y el número de constancia de pago, así como la indicación del número de DNI.</p> <p>2 Copia simple Carnet de Extranjería o Pasaporte del solicitante, según corresponda.</p> <p>3 Copia simple del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Legista.</p> <p>4 Copia simple certificada de la Autorización del Fiscal Provincial, en casa de ingresa a la morgue (accidental, suicidio o crimen).</p> <p>Nota: Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: <a href="http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp">http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp</a></p>	1.99%	82.70	X		1 (un) día	Trámite Documentario de DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a General de la DIRIS	Plazo para presentar 15 días  Plazo para resolver 30 días	Plazo para presentar 15 días  Plazo para resolver 30 días

